

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

- 36190** *Resolución de la Delegación del Gobierno en Jaén, por la que se Declara, en concreto, la Utilidad Pública del proyecto para construcción de nueva línea aérea de media tensión 25 kV para cierre entre LAMT "Vado" y LAMT "Alcázar" y telemando del Centro de Seccionamiento "Torreobispo" n.º 26955, sito en paraje Torre del Obispo, T.M. de Rus (Jaén). Expte: AT. 30/2017.*

#### ANTECEDENTES

Primero.-la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Jaén, de acuerdo con lo previsto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y con el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, concedió a Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., con NIF B82846817, mediante la resolución firmada el 1 de marzo de 2018 y publicada en BOP de Jaén n.º 44, de 5 marzo del mismo año, la Autorización Administrativa Previa y de Construcción, de la nueva línea de media tensión entre LAMT "Vado" y LAMT "Alcazar" y Centro de Seccionamiento "Torreobispo" n.º 26955, sito en paraje Torre del Obispo, en termino municipal de Rus (Jaén), para su integración en las redes de distribución eléctrica mediante la correspondiente Autorización de Explotación.

Segundo.-La empresa distribuidora Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., ante la imposibilidad de conseguir los permisos de paso para la ejecución del proyecto de referencia, y según lo previsto en art 140 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, solicitó la Declaración de Utilidad Pública de dichas instalaciones eléctricas el 14 de junio de 2018, aportando la correspondiente relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el proyecto.

Tercero.-En cumplimiento con el art. 125 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncios en Diario Ideal de Jaén de 31 de marzo de 2020, BOP de Jaén n.º 88, de 11 de mayo de abril de 2018 y en BOE n.º 59, de 10 de marzo de 2021, enviándose al Ayuntamiento de Rus, para su exposición al público en el tablón de edictos. En dichos anuncios se incluían relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por el procedimiento de expropiación forzosa del pleno dominio, limitaciones de dominio, o para la imposición de servidumbre de paso de las instalaciones eléctricas.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Delegación del Gobierno es competente para resolver el expediente, según lo dispuesto en el artículo 49, de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía de Andalucía, en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, en el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 3/2020, de 3 de septiembre, de la Vicepresidencia, en Decreto 116/2020, de 8 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea y sobre reestructuración de Consejerías, y en Resolución de la Dirección

General de Industria, Energía y Minas de 9 de marzo de 2016 por la que se delegan determinadas competencias en materia de autorizaciones de instalaciones eléctricas en las Delegaciones Territoriales.

Comprobada la documentación del expediente y vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación del Gobierno:

### RESUELVE

Primero.-Otorgar a Edistribución Redes Digitales, S.L.U., con NIF B82846817, la Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, de la instalación eléctrica formada por la nueva línea de media tensión 25kV entre LAMT "Vado" y LAMT "Alcazar" y Centro de Seccionamiento "Torreobispo" n.º 26955, sito en paraje Torre del Obispo, en el termino municipal de Rus (Jaén).

Segundo.-La Declaración en concreto de la Utilidad Pública de la instalación, según lo previsto en el art. 149 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, y a los efectos de expropiación forzosa del pleno dominio o para la imposición de servidumbre de paso, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación de los mismos, adquiriendo la empresa solicitante la condición de beneficiario en el expediente expropiatorio, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Expropiación Forzosa.

Tercero.-La Administración Autonómica dejará sin efecto la presente Resolución, previa audiencia del interesado, en caso de incumplimiento de las condiciones impuestas por ella, con independencia del régimen sancionador establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector de Eléctrico.

La presente Resolución se publicará junto con la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por el proyecto, que se acompañan como anexo, en el BOE y en BOP de Jaén, y se notificará en la forma prevista en el art. 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, al solicitante y a los interesados en el expediente, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y que contra ella cabe interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación del Gobierno ante el Sr. Consejero de Hacienda y Financiación Europea en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con arts.121 y 122 de la referida Ley.

ANEXO  
Relación de Bienes y Derechos afectados por la instalación eléctrica.- Nueva línea aérea de media tensión 25 kV para cierre entre LAMT "Vado" y LAMT "Alcázar" y telemando del Centro de Seccionamiento "Torreobispo" n.º 26955, sito en paraje Torre del Obispo, T.M. de Rus (Jaén). Expediente AT-30/2017

NºParcela S/Proyecto	Propietario y Dirección	Datos de la Finca					Afección			Cultivo		
		Término Municipal	Paraje	Polígono	Parcela S/Catastro	Vuelo (m)	Apoyos	Ocupación				
						Longitud	Ancho	Superf(m2)	Núm.	Superf(m2)	Temp (m2)	
1	Hros de Luis Navarrete Blanco	Rus	Valcuende	3	41	197,1	7,57	1493,04	1, 2	0	200	Agrario
2	Cristóbal Aréval Beltrán	Rus	Valcuende	3	48	50,15	7,05	353,55		0		Agrario
3	Francisco Sánchez Prados	Rus	Valcuende	3	47	367,89	8,64	3180,39	3, 4	0	200	Agrario
4	Ayuntamiento de Rus	Rus	Casa de arriba	9	372	19,1	14,43	275,72		0		Agrario
5	Elvira Garrido Barrionuevo	Rus	Casa de arriba	9	371	70,09	11,28	790,61		0		Agrario
6	Antonio Malo de Molina Parras	Rus	Casa de arriba	9	12	442,16	9,61	4247,54	5, 6, 7	0	300	Agrario
7	Diego Chiclana López	Rus	Casa de arriba	9	357	45,25	11	497,67		0		Agrario
8	Ayuntamiento de Rus	Rus	Casa de arriba	9	356	203,92	12,25	2498,25	8	0	100	Agrario
9	Alcázar López Fernández	Rus	Casa de arriba	9	355	19,82	10,47	207,56		0		Agrario
10	Descuento	Rus	Cno de los Molinos	9	9004	8,14	8,24	67,04		0		Agrario
11	Ayuntamiento de Rus	Rus	Casa de arriba	9	354	14,4	6,07	87,45		0		Agrario

12	Diego Chiclana Garrido	Rus	Torre del Obispo	9	333	148,53	6,40	950,84	9	0	100	Agrario
13	María Luisa Arredondo Martos	Rus	Torre del Obispo	9	15	184,68	5,81	1072,58	10, 11	0	200	Agrario
14	Gómez Molina, Carmen, Mario Jesús, Pedro José	Rus	Torre del Obispo	9	13	300,11	6,82	2045,75	12, 13	0	200	Agrario
15	Descuento	Rus	Cno olivar Marques	9	9005	17,12	9,90	169,52		0		Agrario
16	Diego Chiclana Garrido	Rus	Torre del Obispo	9	133	62,2	8,11	504,4		0		Agrario
17	Gómez Molina, Pedro José – Zamora Díaz, María Dolores	Rus	Torre del Obispo	9	384	173,04	7,03	1217,86	14, 15	0	200	Agrario
18	Pedro José Gómez Molina	Rus	Torre del Obispo	9	385	18,81	3,10	58,31		0		Agrario

Jaén, 5 de agosto de 2021.- La Delegada del Gobierno, María Isabel Lozano Moral.

ID: A210047984-1